

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

RESOLUCIÓN N° **221** DEL **18 JUN 2021**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVP-SAMC-002-2021"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 el Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016 emitida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de la Vivienda Popular publicó el 08 de junio en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) la matriz de riesgos del Proceso de Contratación DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVP-SAMC-002-2021 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA CVP A TRAVÉS DE DIPLOMADOS, TALLERES, CONFERENCIA, CURSOS, EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía podían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, durante el término comprendido entre el 9 al 16 de junio del 2021, inclusive.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVP-SAMC-002-2021, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2022172&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVP-SAMC-002-2021 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA CVP A TRAVÉS DE DIPLOMADOS, TALLERES, CONFERENCIA, CURSOS, EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"
2. Modalidad de selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CVP-SAMC-002-2021.
3. Cronograma:

ACTUACION	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Proyecto de Pliego de Condiciones; Estudios Previos; Aviso de Convocatoria Pública y demás documentos precontractuales.	8 DE JUNIO DE 2021	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

RESOLUCION Nº 2221 DEL 18 JUN 2021

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVP-SAMC-002-2021

Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	DEL 9 AL 16 DE JUNIO DE 2021	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	18 DE JUNIO DE 2021	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura	18 DE JUNIO DE 2021	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas	18 DE JUNIO DE 2021	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de Interés en participar en el proceso	HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2021	Los interesados en participar en el proceso deberán presentarlas a través de la plataforma del SECOP II
Sorteo	En el presente proceso no se realizará sorteo que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1092 de 2015	
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	DEL 18 AL 22 DE JUNIO DE 2021	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación documento de respuesta a las observaciones	25 DE JUNIO DE 2021	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo límite para expedición de Adendas	25 DE JUNIO HASTA LAS 7 PM	Se publica en la página web del SECOP II:
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de ofertas	29 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 AM	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para aclarar y calificación de propuestas	DEL 29 DE JUNIO AL 6 DE JULIO DE 2021	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas.	7 DE JULIO DE 2021	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación.	DEL 8 AL 12 DE JULIO DE 2021	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las Observaciones presentadas al informe de evaluación y calificación.	14 DE JULIO DE 2021	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Código: 208-DGC-FI-77
Versión: 02
Vigente: 15-01-2020

Página 2 de 3

Calle 54 N° 13-20
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3444320
Fax: 2105004
www.cajaviviendapopular.gov.co
atencion@cajaviviendapopular.gov.co

323



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

RESOLUCION No 2221 DEL

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVP-SAMC-002-2021

		0
Adjudicación del proceso	14 DE JULIO DE 2021	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el portal del SECOP II en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2022172&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$47.176.826) M/CTE, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 613 del 12 de mayo de 2021, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

18 JUN 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Mercedes Medina Orozco
MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
Elaboró	YASMINA ARAÚJO R.	Abogada Contratista de la oficina de Dirección de Gestión Corporativa y CID	<i>YAR</i>
Revisó	CARMEN YOLANDA VILLABONA	Abogada Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	<i>[Firma]</i>



